



LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMO PALANCA DE COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

Juan Carlos Delrieu. Asociación Española de Banca
Estado del arte del reporte ASG: Actualidad y novedades
#CONAMA2022

CONAMA2022

21
NOV

24
NOV

PALACIO MUNICIPAL
DE IFEMA, MADRID

CONAMA2022.ORG

Índice

- 01** El punto de partida
- 02** La respuesta del mercado
- 03** El marco normativo en la UE y en España
- 04** El valor de una información de calidad para los bancos
- 05** ¿Dónde estamos? Desafíos por abordar

¡La lucha contra el cambio climático se ha de financiar!

€ 250.000

millones / año

hasta 2030 en la UE

El punto de partida: El Acuerdo de París impulsa el liderazgo de la UE a través de dos hitos fundamentales, ...

Plan de Acción de la UE

Reorientar los flujos de capital hacia una economía sostenible

- Acción 1:** Elaborar un sistema de clasificación de la UE para las actividades económicas
- Acción 2:** Crear normas y etiquetas para los productos financieros verdes
- Acción 3:** Fomentar la inversión en proyectos sostenibles
- Acción 4:** Incorporar la sostenibilidad al ofrecer asesoramiento financiero
- Acción 5:** Elaborar parámetros de referencia de sostenibilidad

Integrar la sostenibilidad en la gestión del riesgo

- Acción 6:** Integrar la sostenibilidad en las calificaciones crediticias y en el análisis
- Acción 7:** Clarificar las obligaciones de los inversores institucionales y gestores activos
- Acción 8:** Incorporar la sostenibilidad en los requisitos prudenciales

Fomentar la transparencia y el largoplacismo

- Acción 9:** Reforzar la divulgación de la información y elaboración de normas contables
- Acción 10:** Fomentar un gobierno corporativo y reducir el cortoplacismo en los mercados de capitales



“Una vez que el cambio climático se convierta en un tema definitorio para la estabilidad financiera, puede que ya sea demasiado tarde”

Governor of the Bank of England and Chair of the Financial Stability Board

... sustentado en cinco principios de actuación, ...

1

Desarrollo de taxonomías para actividades sostenibles

El primer paso en el desarrollo de un marco financiero sostenible es la determinación de si una actividad es ambientalmente sostenible

2

Divulgación y reportes no financieros

La divulgación de sostenibilidad es un componente esencial para mejorar la calidad y disponibilidad de los datos ESG

3

Desarrollo de estándares de mercado

Las normas basadas en el mercado pueden apoyar el desarrollo de productos y mercados financieros sostenibles

4

Incorporación criterios ESG en la gestión del riesgo

El impacto de los riesgos ambientales debe tenerse en cuenta en los marcos prudenciales y de gestión de riesgos

5

Iniciativas ligadas al gobierno corporativo

Es fundamental garantizar que las instituciones financieras y el sistema financiero sean resistentes a los riesgos financieros derivados del cambio climático

... que dan paso a un complejo marco regulatorio, ...

Reorientar los flujos de capital hacia actividades sostenibles

- Taxonomy
- EU Green Bonds Standard
- EU Climate Benchmarks
- Ecolabel & National labels
- MiFID

Promover la financiación de actividades, proyectos y empresas sostenibles

Gestión de los riesgos ESG

- CRR Pillar 3 disclosures
- ECB on climate-related risk
- EBA guidelines on loan origination and monitoring
- NBB circular letter about energy performance of real estate exposures of financial institutions

La gestión de los riesgos asociados a los criterios ESG

Divulgación y Reporting

- Sustainable Finance Disclosures
- Non-Financial Reporting/Corporate Sustainability Reporting

Transparencia del potencial impacto positivo o negativo de la inversión sostenible

La divulgación y el *reporting* se convierte en una pieza esencial para las empresas y para el sector financiero basada en tres principios: movilizar capital, mitigar el *greenwashing* y no hacer un daño significativo al entorno

Impacto para la industria financiera y los bancos

Impacto para la empresa

Divulgación de la regulación taxonómica: Elegibilidad & alineamiento

Divulgar la elegibilidad y el alineamiento de actividades a la taxonomía de la UE

Empresas de interés público de más 250 empleados (2023)

Corporate Sustainability Reporting Directive

Divulgar indicadores ESG y diversidad

Empresas de interés público acorde con el alcance de la CSRD

Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR) – Artc.: 6, 8 & 9

Divulgar productos de inversión y asesoramiento financiero a nivel de entidad y productos

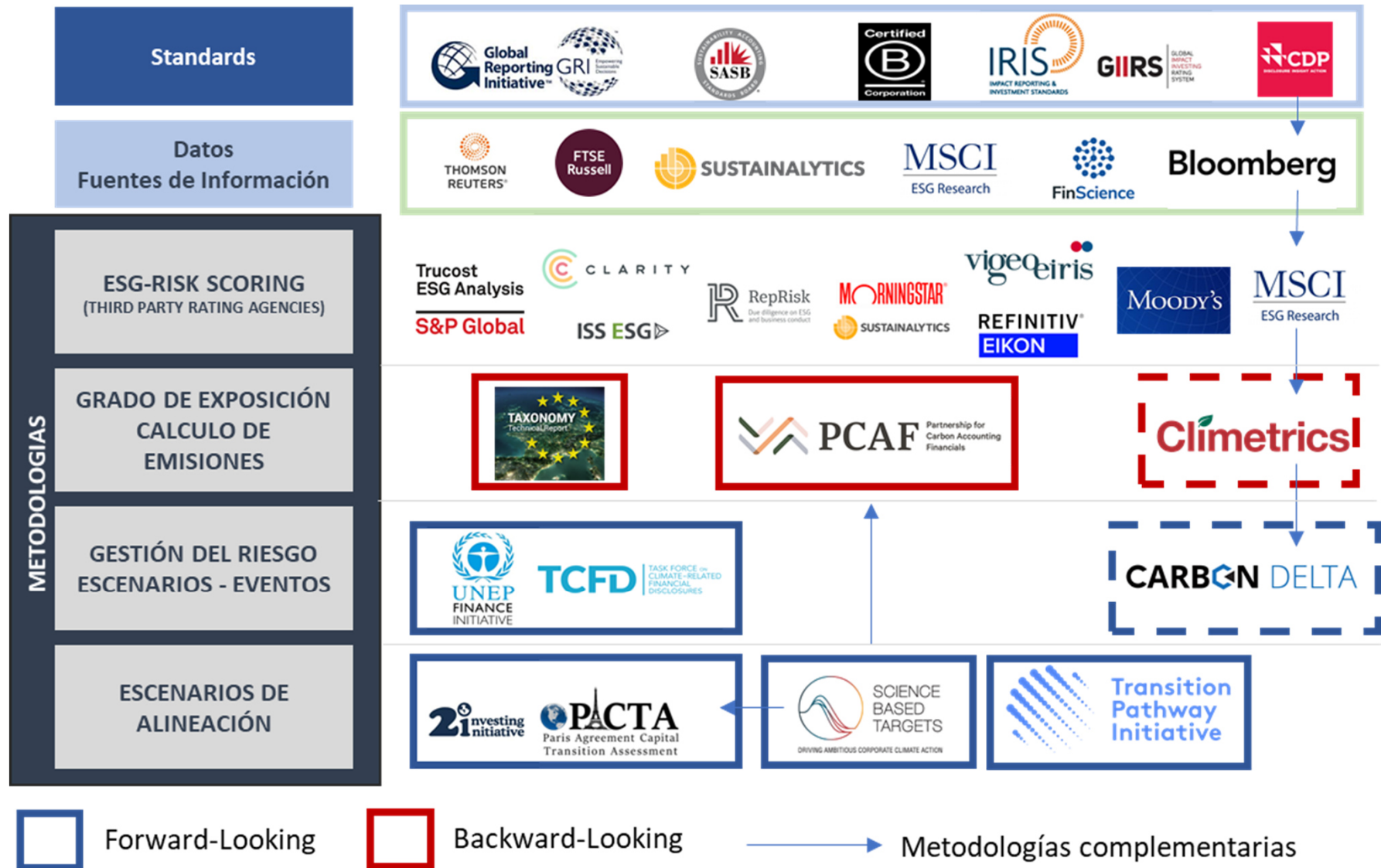
Participantes del mercado financiero ligados a la venta de productos y el asesoramiento

Pillar 3 Prudential Regulation (CRR/Solvency II)

Divulgar la gestión de los riesgos ESG y las acciones para su mitigación

Entidades bancarias y empresas del sector financiero

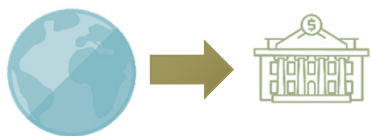
La respuesta del mercado



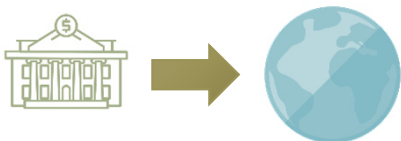
La respuesta de la UE: Corporate Sustainability Reporting Directive - CSRD ... antes nombrada Non-Financial Reporting Directive (tamaño empresa y alcance)

OBJETIVO: Garantizar que las empresas (250 empleados o €40 M de facturación) informan de su aproximación a la sostenibilidad mediante su grado de elegibilidad y alineación al Reglamento de la Taxonomía de la UE y de acuerdo con las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad, de obligado cumplimiento, definidas por el EFRAG bajo el principio de doble materialidad

Doble Materialidad



Proteger el valor financiero



Proteger el valor social

Alcance Reglamento Taxonomía de la UE

- En 2022 las empresas deben reportar su grado de elegibilidad: Los ingresos o CAPEX se ajustan a una de las actividades definidas en el Reglamento
- En 2023 deberán reportar que actividad están alineadas con el Reglamento, lo que supone asegurar que contribuye a un objetivo medioambiental, no perjudica a otros y mantiene unas mínimas garantías sociales
- Las instituciones financieras publicarán con un año de decalaje

La respuesta de la UE: El Parlamento Europeo ha aprobado la CSRD y el EFRAG ha publicado sus primeros Estándares Europeas de Información Sostenible (ESRS)

EFRAG ha definido 12 estándares de acuerdo con el principio de doble materialidad ...

- ESRS 1 Requisitos generales
- ESRS 2 Información general
- ESRS E1 Cambio Climático
- ESRS E2 Contaminación
- ESRS E3 Agua y recursos marinos
- ESRS E4 Biodiversidad y ecosistemas
- ESRS E5 Uso recursos y economía circular
- ESRS G1 Conducta empresarial
- ESRS S1 Fuerza laboral
- ESRS S2 Trabajadores en la cadena de valor
- ESRS S3 Comunidades afectadas
- ESRS S4 Consumidores usuarios finales

... y ha clarificado algunos conceptos que facilitarán el *reporting*

- Se elimina la “presunción refutable”
- El ESRS 2 contiene una lista de indicadores necesarios que no están sujetos a la evaluación de la materialidad.
- Durante los tres primeros años de aplicación, si no se dispone de toda la información necesaria sobre la Cadena de valor, la empresa deberá explicar los esfuerzos realizados para obtener información, las razones por las que no se ha podido obtener dicha información y los planes para obtenerla en el futuro.
- Se sigue promoviendo la narrativa

La respuesta de la UE: Sustainable Finance Disclosure Reporting (SFRD)

OBJETIVO: Garantizar que los fondos de inversión consideren riesgos ESG, impactos adversos en los que la empresa pueda estar envuelta y que las características ambientales o sociales se presenten con precisión y calidad

Artículo 6

Fondos que no integran la sostenibilidad en el proceso de inversión

Artículo 8

Fondos que promueven características ambientales y/o sociales con prácticas de buen gobierno

Artículo 9

Productos financieros que tienen como objetivo la inversión sostenible o reducción de las emisiones de carbono

NIVEL 1 (empresa): Exige que los principales impactos adversos sean identificados y priorizados por participantes en el mercado

NIVEL 2: En base a las Normas Técnicas de Regulación, se especifica los detalles que debe tener el contenido del informe, la forma en que se presenta y una explicación de las metodologías empleadas. Se cubren 64 métricas

La respuesta de la UE: Sustainable Finance Disclosure Reporting (SFDR)

2021 H1&H2	2022 H1	H2	2023 H1&H2	2024 H1&H2
<ul style="list-style-type: none"> 10 March Application of SFDR L1 30 June Large FMPs must comply with Art 4 SFDR - transparency of sustainability impacts at entity level (can no longer "explain") 	<ul style="list-style-type: none"> 1 January Periodic product disclosures in Art 11(1)-(3) SFDR start to apply 6 April EC adopts draft Delegated Act building on SFDR and Taxonomy Regulation (TR) RTS 	<ul style="list-style-type: none"> 10 September ESAs to take stock of voluntary disclosures under SFDR (to be submitted every year) 	<ul style="list-style-type: none"> 30 December Art 7 SFDR disclosures on product-level PAI consideration applies EC to issue evaluation of SFDR 1 January Application of SFDR RTS, including Art 5 and 6 TR product disclosures for "all environmental objectives" 30 June First FMP PAI statement under SFDR RTS 	<ul style="list-style-type: none"> 30 June Second FMP PAI statement under SFDR RTS

Con este Reglamento se garantiza que las decisiones puedan tomar decisiones trazables, transparentes, comparables y con la garantía de que no provocaran un daño significativo a otras actividades, para que el proceso de la toma de decisiones pueda ser eficiente

El marco legal en España: Ley Información No Financiera y Diversidad y la Ley de Cambio Climático y Transición Energética

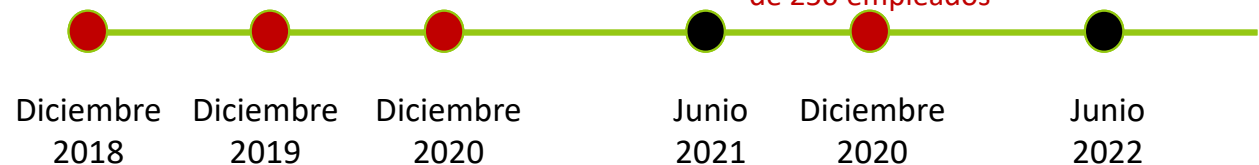
Si la empresa tiene más de 250 trabajadores y, durante dos ejercicios consecutivos ha tenido un activo superior a €20 Mill. o la cifra anual de negocio es mayor a €40 Mill. deberá presentar el EINF con información de 2021



Aprobación
Ley 11/2018

Aplicación Ley
11/2018 a
empresas de mas
de 250 empleados

Fecha límite
presentación
informe EINF



El 45% de pymes no sabe que en 2022 es obligatorio presentar un informe de información no financiera

La necesidad y el valor del *reporting* para los bancos: compromiso y transparencia

- Las instituciones financieras son proveedores y usuarios de datos ESG
- Para poder responder a sus propios requisitos de información, las entidades financieras confían y dependen de los informes ESG de las empresas que financian

ESG reporting by Companies

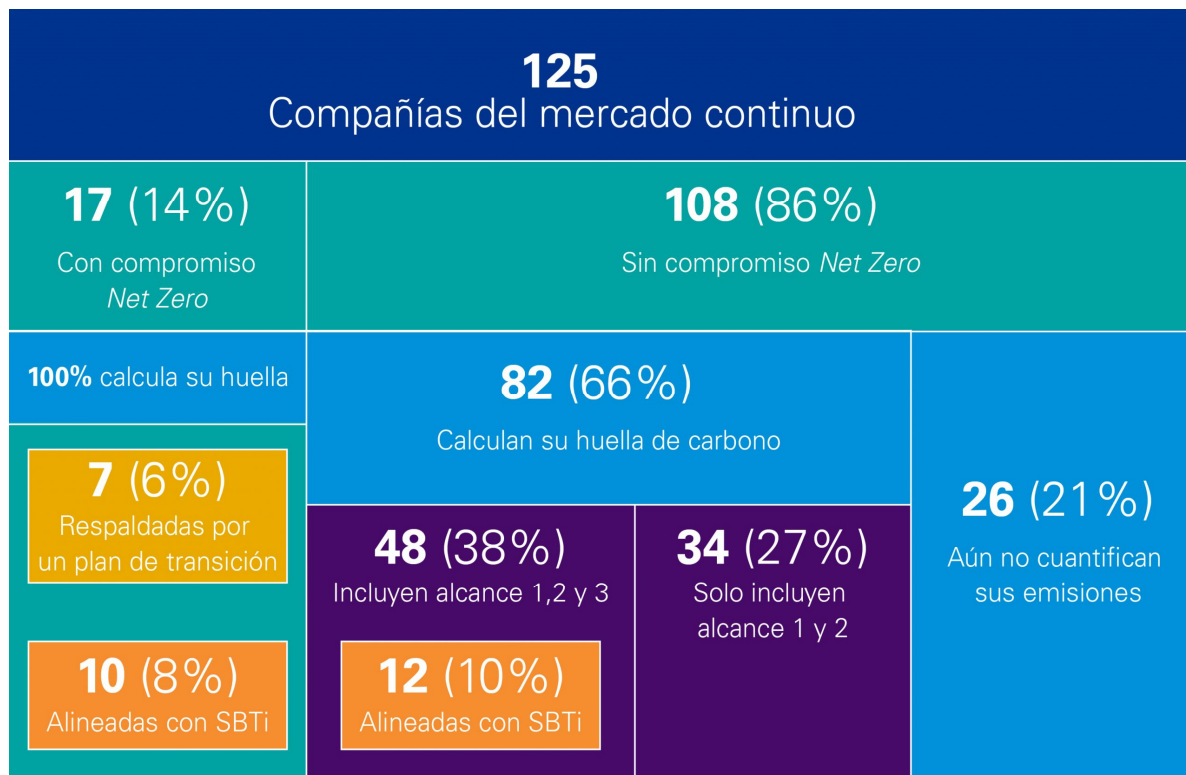
- Actividades elegibles y alineadas con el Reglamento de la Taxonomía de la UE (ingresos, CapEx, Opex)
- Información sobre situaciones de impacto adverso (PIAs) y políticas
- Indicadores planteados por la EFRAG de acuerdo a los 12 estándares publicados
- Indicadores relacionados con el clima (carbon intensity), scope 1, 2 y 3
- Eficiencia energética de edificios (residencial y comercial)

ESG reporting by Financial Institutions

- Alineación del balance a la taxonomía de la UE (Green Asset Ratio y BTAR)
- Gestionar los *Principal Adverse Impacts* (PIAs) en los procesos de inversión (SFDR)
- Valoración y pruebas de esfuerzo de los riesgos climáticos. Alinearse a las expectativas supervisoras de los bancos centrales
- Divulgación cualitativa y cuantitativa con propósito prudencial de los riesgos ESG
- Valorar el impacto en las condiciones financieras de las contrapartes acorde con los criterios ESG

¿Dónde estamos? La sostenibilidad sigue siendo un desafío para muchas empresas, lo que afecta a la calidad del reporting

Las compañías españolas tienden a bordar la sostenibilidad como un tema de cumplimiento



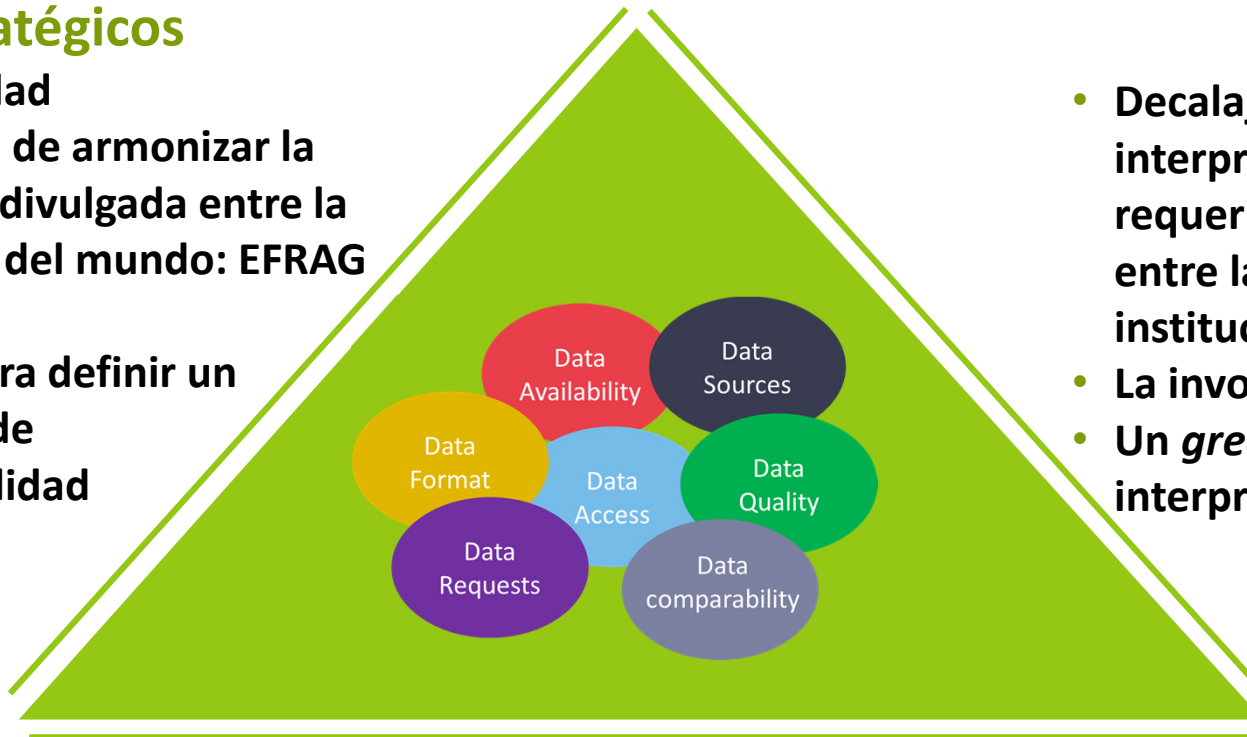
- Según la CNMV, las empresas suelen omitir información por considerarla no material o no aplicable a la empresa
- Aunque las grandes compañías tienden a establecer objetivos concretos de reducción de GEI, muchas solo tienden a describir metas genéricas, y casi ninguna describe las medidas que empleará para conseguirlos
- EY reconoce que sobre el estándar marcado por TCFD hay avances en términos de gobernanza, pero existe un retraso en áreas de control interno
- Las pymes están fuera del debate, pero les acabará llegando la presión, por lo que vale la pena anticiparse

Pueyo, R. (2021): "Las compañías españolas no avanzan con suficiente velocidad en materia de neutralidad climática"

Desafíos por resolver: tácticos, normativos y estratégicos. Los reguladores deben entender el *reporting* es un medio para conseguir un fin, no un fin en sí mismo

Estratégicos

- Competitividad
- La necesidad de armonizar la información divulgada entre la UE y el resto del mundo: EFRAG vs ISSB
- Consenso para definir un mecanismo de interoperabilidad



Tácticos

- Decalaje y diferente alcance e interpretación entre los requerimientos de divulgación entre las empresas y las instituciones financieras
- La involucración de las Pyme's
- Un *greenwashing* mal interpretado

Normativos

- Consistencia regulatoria en tiempos y contenidos
- Proporcionalidad
- Exceso de narrativa
- Punto de acceso único

CONCLUSIONES

- Nadie discute que la divulgación de la información no financiera es esencial para que se puedan tomar decisiones trazables y comparables con el propósito de hacer eficiente el proceso de toma de decisiones de los agentes
 - Los bancos deben nutrirse de la información proporcionada por las empresas
- Pero es necesario disponer de un marco regulatorio estable, predecible y consistente entre normas
- No se puede considerar el *reporting* como un fin en sí mismo
- Lo más importante de un enfoque divulgativo es alinear los términos, el lenguaje y la interpretación. Es clave la definición y el consenso de métricas, no promover la narrativa
- EY reconoce que sobre el estándar marcado por TCFD hay avances notables en términos de gobernanza, pero todavía existe un retraso formidable en áreas de control interno
- Las pymes están fuera del debate, pero les acabará llegando la presión, por lo que vale la pena anticiparse
- Es clave el entendimiento entre el EFRAG europeo y el ISSB anglosajón

¡Gracias!

**Juan Carlos Delrieu
jcdelrieu@aebanca.es**



La respuesta del mercado



INTERNATIONAL
<IR> FRAMEWORK

